



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
ARANDA DE DUERO (BURGOS)  
**Concejalía de Juventud y Festejos**

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y DOS DAMAS DE HONOR PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SEÑORA LA VIRGEN DE LAS VIÑAS 2018 DE ARANDA DE DUERO (BURGOS) Expte. 1508/2019.**

Son bases de este concurso de selección de Reina y Damas de las Fiestas Patronales 2019 las siguientes:

1.- Las aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años al inicio de las Fiestas (las elegidas lo acreditarán con N.I.F/N.I.E. o tarjeta de residencia), y no haber cumplido los 30 años al inicio de las mismas. Deberán disponer, como mínimo, de la titulación de Graduado en ESO o un ciclo de grado medio y carecer de antecedentes penales.

+

2.- Deberán, las aspirantes, ser residentes en el municipio y estar empadronadas en el mismo; salvo que se pueda acreditar otra vinculación con éste, que aprecie el jurado como significativa de asociación al mismo.

3.- No podrán presentarse a la selección aspirantes premiadas en ediciones festivas anteriores.

4.- Las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que en caso de ser seleccionadas adquieren el compromiso de participar en todos los actos y actividades donde sea requerida su presencia por parte del Ayuntamiento (incluyendo Cabalgata de los Reyes Magos y desfile de Carnaval).

5.- Las seleccionadas percibirán una ayuda para gastos propios por importe de 1.200 € (cada una de ellas). Esta asignación va dirigida a sufragar los gastos de imagen y atuendo que motiva el protocolo en los actos en los que toman participación (gastos que serán por cuenta de las candidatas seleccionadas, incluyendo el disfraz del desfile de Carnaval).

6.- Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito de las fiestas locales, será propiedad del mismo; por lo tanto mediante la inscripción en este concurso, la corte de reina y damas autoriza expresamente a la realización, y posterior utilización de las mismas, por parte de la entidad.

7.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. Siendo las aspirantes seleccionadas responsables de los daños y perjuicios que se pueden irrogar por el incumplimiento de aquéllas. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso.

8.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitantes para Reina y Damas de honor 2019 deberán presentar la siguiente documentación en la Casa de la Juventud (Avda. El Ferial, 2 09400 Aranda de Duero -Burgos-) o en el e-mail [fiestas@arandadeduero.es](mailto:fiestas@arandadeduero.es):

- Solicitud de inscripción (anexo I) con fotografía tamaño carné original (no fotocopia), pegada en la inscripción, que deberá estar firmada por la interesada.
- Fotocopia del DNI de la candidata.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el viernes 19 de julio de 2019.

9.- El jurado estará formado por personas designadas por la Concejalía de Festejos, dentro de colectivos pertenecientes a distintos ámbitos, y valorarán en las candidatas simpatía, elegancia, buenas maneras, cuidada imagen, saber estar y conocimiento de Aranda y sus costumbres.

Aranda de Duero, 28 de junio de 2019.